



veinte y tres...

SE... CUARTO, VEINTI...
MAYO DE MIL...
SETENTA Y SESENTA...
Y CUATRO.

que lo cumplian todo quanto obligantes se obligan
a la ciudad y su jurisdiccion. de lo que oyois como por el presente
y cada uno de los señores de esta Real Audiencia con sus personas
y bienes arrisgaron a ver. searon por de las partes
y jueces de ella de qualquier que se pudiese que se conderen
y renunciaron las sus fueros y derechos de jurisdiccion y lo que
en forma en que el Sr. D. archobispo de Mexico Sr. D. Juan
Luis de Soria y Soria, Pedro Saez, y D. Manuel
Sandoval conde de Peñafiel, hermano del Sr. D. Gaspar de
Soria y Soria de Sr. D. Toribio y arcediano de San
de Conseru.

Dn Fran^{co} Bravo Antonio y Canes
de Vargas

Alonso Lorenzo
Dn Fran^{co} Fernandez
Martín Manuel
San Lorenzo

En la ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo,
viendo como aora de las tres delatadas, acontadise
reencia y se juntaron en esta Sala Capital con se
ñores Justicia, y M^{to}. que aqui firmaron y asidun
tos fue comparecido en esta Sala D. Gregorio de
Chico el suenda Alcalde de la hermandad de

